



Avisos de la SureColor P7370/P9370

Contenido

Avisos.....	5
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) para América Latina	5
Especificaciones de seguridad y homologaciones	6
FCC Compliance Statement.....	6
Arbitraje vinculante y renuncia a acciones colectivas.....	7
Dónde obtener ayuda (EE. UU. y Canadá)	10
Dónde obtener ayuda (América Latina).....	11
Marcas comerciales	13
Aviso de derechos reservados	13
Una nota sobre el uso responsable de los materiales con derechos de autor	14
Atribución de derechos reservados	14

Avisos

Consulte las siguientes secciones para conocer avisos importantes acerca de su producto.

[Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos \(RAEE\) para América Latina](#)

[Especificaciones de seguridad y homologaciones](#)

[FCC Compliance Statement](#)

[Arbitraje vinculante y renuncia a acciones colectivas](#)

[Dónde obtener ayuda \(EE. UU. y Canadá\)](#)

[Dónde obtener ayuda \(América Latina\)](#)

[Marcas comerciales](#)

[Aviso de derechos reservados](#)

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) para América Latina

La etiqueta de un contenedor tachado que hallará en su producto indica que este producto no se puede tirar con la basura doméstica normal. Para impedir posibles daños medioambientales o para la salud, separe este producto de otros canales de desecho para garantizar que se recicle de una forma segura para el medio ambiente. Para más información sobre las instalaciones de recolección disponibles, diríjase a las autoridades locales o al punto de venta donde adquirió este producto.



Nota: Esta información solo aplica a los usuarios de la provincia de Buenos Aires, Argentina, en concordancia con la Ley Nro. 14321 de la provincia de Buenos Aires sobre gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

Esta información se aplica para la República del Perú, en cumplimiento con el reglamento RAEE DS-001-2012 MINAM sobre la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). Para más información sobre los puntos de acopio, contacte con nuestra línea de atención al cliente 0800-10-126 ó 418-0210.

Para otros países y localidades, por favor contáctese con su gobierno local para investigar la posibilidad de reciclar su producto.

Tema principal: [Avisos](#)

Especificaciones de seguridad y homologaciones

Estados Unidos

Seguridad: UL62368-1:2014

EMC: FCC Parte 15 Subparte B Clase B

Canadá

Seguridad: CAN/CSA-C22 No. 62368-1-14

EMC: CAN ICES-003 Clase B

Tema principal: [Avisos](#)

FCC Compliance Statement

For United States Users

This equipment has been tested and found to comply with the limits for a Class B digital device, pursuant to Part 15 of the FCC Rules. These limits are designed to provide reasonable protection against harmful interference in a residential installation. This equipment generates, uses, and can radiate radio frequency energy and, if not installed and used in accordance with the instructions, may cause harmful interference to radio communications. However, there is no guarantee that interference will not occur in a particular installation. If this equipment does cause harmful interference to radio or television reception, which can be determined by turning the equipment off and on, the user is encouraged to try to correct the interference by one or more of the following measures:

- Reorient or relocate the receiving antenna.
- Increase the separation between the equipment and receiver.
- Connect the equipment into an outlet on a circuit different from that to which the receiver is connected.
- Consult the dealer or an experienced radio/TV technician for help.

WARNING

The connection of a non-shielded equipment interface cable to this equipment will invalidate the FCC Certification or Declaration of this device and may cause interference levels which exceed the limits established by the FCC for this equipment. It is the responsibility of the user to obtain and use a shielded equipment interface cable with this device. If this equipment has more than one interface connector, do

not leave cables connected to unused interfaces. Changes or modifications not expressly approved by the party responsible for compliance could void the user's authority to operate this equipment.

For Canadian Users

CAN ICES-3(B)/NMB-3(B)

Tema principal: [Avisos](#)

Arbitraje vinculante y renuncia a acciones colectivas

1. CONFLICTOS, ARBITRAJE VINCULANTE INDIVIDUAL Y RENUNCIA A ACCIONES COLECTIVAS Y ARBITRAJES COLECTIVOS

1.1 Conflictos. Los términos de la Sección 1 se aplicarán a todos los Conflictos entre usted y Epson. El término "Conflicto " tiene la aceptación más amplia permisible por ley e incluye todo conflicto, reclamación, controversia o acción entre usted y Epson que surja o se relacione con el presente Contrato, los productos de la marca Epson (hardware e incluido todo software relacionado), u otra transacción que los involucre a usted y a Epson, sea por contrato, garantía, declaración dolosa, fraude, responsabilidad extracontractual, ilícito intencional, estatutos, reglamentos, ordenanzas o cualquier otro fundamento jurídico o de equidad. "CONFLICTO" NO INCLUYE LAS RECLAMACIONES DE PI, o más específicamente, una reclamación o causa de acción por (a) una violación o dilución de la marca comercial, (b) violación de patente, (c) violación o uso indebido de derechos de autor, o (d) apropiación indebida de secretos comerciales (una "Reclamación de PI"). Usted y Epson también acuerdan, independientemente de la Sección 1.6, que un tribunal, no un árbitro podrá decidir si una reclamación o causa de acción corresponde a una Reclamación de PI.

1.2 Arbitraje vinculante. Usted y Epson aceptan que todos los Conflictos se resolverán mediante arbitraje vinculante de acuerdo con este Contrato. **EL ARBITRAJE SIGNIFICA QUE USTED RENUNCIA A SU DERECHO A UN JUEZ O JURADO EN UN PROCESO JUDICIAL Y SUS BASES PARA UNA APELACIÓN SON LIMITADAS.** Conforme a este Contrato, el arbitraje vinculante será administrado por JAMS, una autoridad de arbitraje reconocida a nivel nacional, conforme a su código de procedimientos vigente en ese momento para los conflictos que involucren a consumidores, pero con la exclusión de cualquier norma que permita la acumulación de procesos o acciones colectivas en el arbitraje (para conocer más detalles del procedimiento, consulte la Sección 1.6 más abajo). Usted y Epson entienden y aceptan que (a) la Ley Federal de Arbitraje (9 U.S.C. §1, et seq.) rige la interpretación y la aplicación de la presente Sección 1, (b) este Contrato reconoce una transacción de comercio interestatal y (c) la presente Sección 1 seguirá vigente después de la rescisión de este Contrato.

1.3 Pasos previos al arbitraje y aviso. Antes de someter un reclamo a arbitraje, usted y Epson aceptan intentar resolver, de manera informal, todo Conflicto durante sesenta (60) días. Si Epson y usted no llegan a un acuerdo para resolver el Conflicto en un plazo de sesenta (60) días, usted o Epson

podrán iniciar un arbitraje. El aviso a Epson se debe enviar a: Epson America, Inc., ATTN: Legal Department, 3131 Katella Ave., Los Alamitos, CA 90720 (la "Dirección de Epson"). El Aviso de conflicto dirigido a usted se enviará a la dirección más reciente que Epson tenga registrada. Por este motivo, es importante que nos informe si cambia de dirección por correo electrónico a EAILEgal@ea.epson.com o puede enviar una carta a la Dirección de Epson antes mencionada. El Aviso de conflicto deberá incluir el nombre, la dirección y la información de contacto, los hechos que provocaron el Conflicto y la compensación solicitada (el "Aviso de conflicto"). Con posterioridad al recibo del Aviso de conflicto, Epson y usted aceptan actuar de buena fe para resolver el Conflicto antes de iniciar el arbitraje.

1.4 Tribunal con jurisdicción sobre controversias de menor cuantía. No obstante lo anterior, usted puede presentar una acción individual en el tribunal con jurisdicción sobre controversias de menor cuantía de su estado o municipio si la acción compete a la jurisdicción de dicho tribunal y está en proceso únicamente en dicho tribunal.

1.5 RENUNCIA A ACCIONES COLECTIVAS Y ARBITRAJES COLECTIVOS. USTED Y EPSON ACEPTAN QUE CADA UNA DE LAS PARTES PUEDE PRESENTAR CONFLICTOS CONTRA LA OTRA PARTE SOLAMENTE A TÍTULO PERSONAL, NO COMO DEMANDANTE O MIEMBRO DE UN PROCESO COLECTIVO O DE REPRESENTACIÓN, LO QUE INCLUYE, DE FORMA TAXATIVA, LAS ACCIONES COLECTIVAS FEDERALES O ESTATALES O LOS ARBITRAJES COLECTIVOS. NO SE PERMITEN LAS DEMANDAS COLECTIVAS, LOS ARBITRAJES DE TIPO COLECTIVO, LAS ACCIONES DE INTERÉS PÚBLICO POR PARTE DE ABOGADOS PRIVADOS NI OTROS PROCESOS EN LOS QUE ALGUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE. POR CONSIGUIENTE, CONFORME A LOS TRÁMITES DE ARBITRAJE DESCRITOS EN ESTA SECCIÓN, UN ÁRBITRO NO COMBINARÁ NI CONSOLIDARÁ EN UN PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE LAS RECLAMACIONES DE MÁS DE UNA PARTE SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE TODAS LAS PARTES AFECTADAS.

1.6 Procedimiento de arbitraje. Si usted o Epson inician un arbitraje, este se regirá por las normas de JAMS que estén vigentes cuando se solicite el arbitraje, excluidas las normas que permitan el arbitraje colectivo o representativo (las "Normas de JAMS"), disponibles en <https://www.jamsadr.com/about/> o llamando al +1-949-224-1810 (fuera de los EE.UU.) o al 1-800-352-5267 (desde los EE.UU.) y conforme a las normas establecidas en este Contrato. Todos los Conflictos se resolverán con un único árbitro y ambas partes tendrán la oportunidad razonable de participar en la selección del árbitro. El árbitro está obligado por los términos de este Contrato. El árbitro, y no algún tribunal u organismo federal, estatal o local, tendrá la autoridad exclusiva de resolver todos los conflictos que surjan o se relacionen con la interpretación, aplicabilidad, exigibilidad o formación de este Contrato, lo que incluye cualquier afirmación de que la totalidad o una parte de este Contrato es nula o no válida. No obstante, esta amplia delegación de autoridad al árbitro, un tribunal puede decidir la cuestión limitada de si una reclamación o causa de acción corresponde a una Reclamación de PI, que está excluida de la definición de "Conflictos" en la Sección 1.1 anterior. El árbitro estará facultado para otorgar cualquier compensación que esté disponible en un tribunal en virtud de la ley o en equidad. El árbitro puede otorgarle la misma indemnización por daños y perjuicios que un tribunal y puede dictar un laudo declarativo o cautelar

únicamente a favor de la parte individual que busca compensación y solo en la medida necesaria para proporcionar la compensación justificada por la reclamación individual de esa parte. En algunos casos, los costos del arbitraje pueden superar los costos de un litigio y el derecho de exhibición de pruebas puede estar más limitado en un arbitraje que en tribunales. El laudo del árbitro es vinculante y puede presentarse como sentencia ante cualquier tribunal de jurisdicción competente.

Puede elegir participar por teléfono en las audiencias de arbitraje. Las audiencias de arbitraje que no se realizan por teléfono se llevarán a cabo en una ubicación razonablemente accesible desde su residencia principal o en el Condado de Orange, California, según prefiera.

a) Inicio del procedimiento de arbitraje. Si usted o Epson deciden someter un Conflicto a arbitraje, ambas partes aceptan el siguiente procedimiento:

(i) Escribir una solicitud de arbitraje. La solicitud debe incluir una descripción del Conflicto y el importe de la indemnización por daños y perjuicios que se quiere recuperar. Puede obtener una copia de una Solicitud de arbitraje en <http://www.jamsadr.com> ("Solicitud de arbitraje").

(ii) Enviar tres copias de la Solicitud de arbitraje, además de la tarifa de tramitación correspondiente, a: JAMS, 500 North State College Blvd., Suite 600 Orange, CA 92868, U.S.A.

(iii) Enviar una copia de la Solicitud de arbitraje a la otra parte (a la misma dirección del Aviso de conflicto), o según lo que acuerden las partes.

b) Formato de las audiencias. Durante el arbitraje, el importe de cualquier oferta de acuerdo conciliatorio no se revelará al árbitro hasta después de que el árbitro determine el importe, si lo hubiera, al que usted o Epson tienen derecho. Puede permitirse la exhibición o el intercambio de información no privilegiada pertinente al Conflicto durante el arbitraje.

c) Honorarios de arbitraje. Epson pagará o (si corresponde) reembolsará todos los costos de procesamiento y honorarios del árbitro de JAMS de todo arbitraje iniciado (por usted o Epson) conforme a las disposiciones del presente Contrato.

d) Laudo a su favor. En el caso de los Conflictos en que usted o Epson soliciten \$75.000 o menos de indemnización por daños y perjuicios excluidos los honorarios y costos de abogados, si la decisión del árbitro implica un laudo a su favor por un importe mayor que la última oferta por escrito de Epson, si la hubiere, para resolver el Conflicto, Epson: (i) le pagará \$1.000 o el importe del laudo, lo que sea mayor; (ii) le pagará el doble del importe de los honorarios razonables de sus abogados, si los hubiere; y (iii) le reembolsará cualquier gasto (incluidos los honorarios y costos de peritos) que su abogado acumule por la investigación, la preparación y procesamiento del Conflicto sometido a arbitraje. Salvo según lo acordado por usted y Epson por escrito, el árbitro determinará el importe de los honorarios, costos y gastos que deberá pagar Epson conforme a la presente Sección 1.6d).

e) Honorarios de abogados. Epson no solicitará los honorarios y gastos de sus abogados por cualquier arbitraje iniciado que involucre un Conflicto conforme a este Contrato. Su derecho a honorarios y gastos de abogados conforme a la sección 1.6d) anterior no limita sus derechos a honorarios y gastos de

abogados conforme a la legislación aplicable; sin perjuicio de lo anterior, el árbitro no podrá otorgar laudos duplicados de honorarios y gastos de abogados.

1.7 Exclusión. Puede elegir excluirse del procedimiento de arbitraje individual vinculante y definitivo y de la renuncia a procedimientos colectivos y de representación especificados en este Contrato mediante el envío de una carta por escrito a la Dirección de Epson en un plazo de treinta (30) días de su consentimiento de este Contrato (lo que incluye sin limitación la compra, descarga e instalación del Software u otro uso aplicable de Hardware, productos y servicios de Epson) que especifique (i) su nombre, (ii) su dirección postal y (iii) su solicitud de ser excluido del procedimiento de arbitraje individual vinculante y definitivo y de la renuncia a procedimientos colectivos y de representación especificados en la presente Sección 1. En el caso de que se excluya conforme al procedimiento establecido arriba, seguirán aplicándose todos los demás términos, lo que incluye el requisito de dar aviso antes de un litigio.

1.8 Modificaciones a la Sección 1. No obstante lo estipulado en sentido contrario en este Contrato, Epson acepta que si en el futuro Epson realiza modificaciones a las disposiciones relativas al procedimiento de resolución de conflictos y las cláusulas de renuncia a las acciones colectivas (que no sea el cambio de la dirección de Epson) de este Contrato, Epson obtendrá su consentimiento afirmativo a la modificación aplicable. Si usted no consiente afirmativamente a la modificación aplicable, usted acepta que someterá a arbitraje todo Conflicto entre las partes de acuerdo con el lenguaje de la presente Sección 1 (o resolverá los conflictos tal como se dispone en la Sección 1.7, si eligió excluirse oportunamente cuando dio su consentimiento inicial a este Contrato).

1.9 Divisibilidad. Si se determina que cualquier disposición en la presente Sección 1 es inexigible, se excluirá dicha disposición y el resto de este Contrato mantendrá su fuerza y vigencia. **Lo anterior no se aplicará a la prohibición contra acciones colectivas o de representación según se estipula en la Sección 1.5. Esto significa que si se determina que la Sección 1.5 es inexigible, toda la Sección 1 (pero solo la Sección 1) quedará nula y sin efecto.**

Tema principal: [Avisos](#)

Dónde obtener ayuda (EE. UU. y Canadá)

Epson proporciona soporte técnico e información sobre la instalación, configuración y operación de los productos de impresión profesionales a través del Epson Preferred Limited Warranty Plan. Llame al (888) 377-6611, de 7:00 h a 16:00 h, hora del Pacífico, de lunes y viernes. Los días y las horas de soporte están sujetos a cambios sin previo aviso.

Nota: Si tiene dificultades con el número gratuito, llame al (562) 276-1305 (EE. UU).

Antes de llamar, asegúrese de tener el número de serie de la impresora y el comprobante de compra.

Visite la página epson.com/support (EE. UU.) o epson.ca/support (Canadá) y seleccione su producto para obtener soluciones a los problemas más comunes. Puede descargar drivers, firmware y los manuales, obtener respuestas a preguntas frecuentes y soluciones de problemas, o enviar un correo electrónico a Epson con sus preguntas.

Nota: Para obtener ayuda con cualquier otro software en su sistema, consulte la documentación del software para obtener información de soporte técnico.

Compra de suministros y accesorios

Puede comprar accesorios, papel y tinta Epson originales de un distribuidor de productos Epson autorizado. Para encontrar el más cercano, visite la página proimaging.epson.com (EE. UU.) o proimaging.epson.ca (Canadá), seleccione la serie y el producto y haga clic en el botón **Where to Buy** (Dónde comprar). O bien, llame al 800-GO-EPSON (800-463-7766) en EE. UU. o al 800-807-7766 en Canadá.

Tema principal: [Avisos](#)

Dónde obtener ayuda (América Latina)

Si necesita ayuda adicional con su producto Epson, póngase en contacto con Epson.

Epson ofrece estos servicios de soporte técnico:

Soporte por Internet

Visite la página de soporte de Epson en latin.epson.com/soporte y seleccione su producto para obtener soluciones a los problemas más comunes. Puede descargar drivers, firmware y los manuales, obtener respuestas a preguntas frecuentes y soluciones de problemas, o enviar un correo electrónico a Epson con sus preguntas.

Nota: Para obtener ayuda con cualquier otro software en su sistema, consulte la documentación del software para obtener información de soporte técnico.

Hable con un representante de soporte técnico

Antes de llamar a Epson para obtener asistencia, tenga a la mano la siguiente información:

- Nombre del producto
- Número de serie del producto (ubicado en una etiqueta en el producto)
- Prueba de compra (como el recibo de la tienda) y fecha de adquisición
- Configuración de la computadora

- Descripción del problema

Luego, marque uno de los siguientes números de teléfono:

País	Teléfono
Argentina	0800-288-37766
Bolivia*	800-100-116
Brasil	0800-007-5000
Chile	(56 2) 2484-3400
Colombia	Bogotá: 601 602-4751 Resto del país: 01-8000-915235
Costa Rica	800-377-6627
Ecuador*	1-800-000-044
El Salvador*	800-6570
Guatemala*	1-800-835-0358
México	Ciudad de México: (52 55) 1323-2052 Resto del país: 800-087-1080
Nicaragua*	00-1-800-226-0368
Panamá*	00-800-052-1376
Paraguay	009-800-521-0019
Perú	Lima: (51 1) 418-0210 Resto del país: 0800-10-126
República Dominicana*	1-888-760-0068
Uruguay	00040-5210067

* Para llamar desde teléfonos móviles a estos números gratuitos, póngase en contacto con su operador telefónico local.

Si su país no figura en la lista, comuníquese con la oficina de ventas de Epson del país más cercano. Puede incurrir en costos de llamada interurbana o de larga distancia.

Compra de suministros y accesorios

Puede comprar accesorios, papel y tinta Epson originales de un distribuidor de productos Epson autorizado. Para encontrar el más cercano, visite la página latin.epson.com o llame a la oficina de ventas de Epson más cercana.

Tema principal: [Avisos](#)

Marcas comerciales

EPSON® y SureColor® son marcas registradas de Seiko Epson Corporation.

Aviso general: El resto de los productos que se mencionan en esta publicación aparecen únicamente con fines de identificación y pueden ser marcas comerciales de sus respectivos propietarios. Epson renuncia a todos los derechos sobre dichas marcas.

The logo for EPSON, consisting of the word "EPSON" in a bold, blue, sans-serif font, with a registered trademark symbol (®) to the upper right of the letter "N".

Tema principal: [Avisos](#)

Aviso de derechos reservados

Quedan reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación, transmitida bajo ninguna forma por ningún medio, ya sea electrónico, mecánico, de fotocopiado, grabación o cualquier otro, sin el previo consentimiento por escrito de Seiko Epson Corporation. La información contenida en el presente aplica solamente a este producto Epson. Epson no se hace responsable si esta información es utilizada en otros productos.

Ni Seiko Epson Corporation ni sus filiales asumirán responsabilidad ante el comprador de este producto o ante terceros por daños, pérdidas, costos o gastos en que incurrieren los usuarios como consecuencia de: accidente, uso inadecuado o abuso de este producto o modificaciones, reparaciones o alteraciones no autorizadas al mismo, o (excluidos los EE. UU.) por no seguir rigurosamente las instrucciones de operación y mantenimiento de Seiko Epson Corporation.

Seiko Epson Corporation no se hace responsable por ningún daño o problemas causados por el uso de diferentes accesorios o productos consumibles que no sean Productos originales Epson o Productos aprobados Epson ratificados por Seiko Epson Corporation.

Seiko Epson Corporation no se hace responsable de cualquier daño provocado por interferencias electromagnéticas producidas al utilizar cables de interfaz que no sean designados como Productos aprobados Epson ratificados por Seiko Epson Corporation.

La información que se incluye en el presente está sujeta a cambios sin previo aviso.

[Una nota sobre el uso responsable de los materiales con derechos de autor](#)

[Atribución de derechos reservados](#)

Tema principal: [Avisos](#)

Una nota sobre el uso responsable de los materiales con derechos de autor

Epson pide a todos los usuarios a ser responsables y respetuosos de las leyes de derechos de autor cuando utilicen cualquier producto Epson. Aunque las leyes de algunos países permiten la copia limitada o la reutilización de material con derechos de autor en ciertas circunstancias, estas circunstancias pueden no ser tan amplias como algunos suponen. Póngase en contacto con su asesor legal si tiene alguna pregunta acerca de la ley de derechos de autor.

Tema principal: [Aviso de derechos reservados](#)

Atribución de derechos reservados

© 2025 Epson America, Inc.

6/25

CPD-66168

Tema principal: [Aviso de derechos reservados](#)